

REF.: CREA COMISIÓN EVALUADORA DE
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LAS
JORNADAS DE JÓVENES DE LA
ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL
GRUPO MONTEVIDEO (AUGM).

1138 / 2015

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 13 de abril de 2015.

VISTOS:

1. Que la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, es una institución de educación superior cuyos fines esenciales son el cultivo, transmisión e incremento del saber. Su campo esencial de atención es la Docencia, la Investigación y la Extensión de las disciplinas relacionadas con la Educación y la Cultura.

2. Que, esta Casa de Estudios es miembro de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, que siendo una red de universidades públicas comparten sus semejanzas, su vocación y carácter público.

3. Que, la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) organiza anualmente, las Jornadas de Jóvenes Investigadores, que es el espacio que reúne a cientos de jóvenes investigadores de las distintas Universidades miembro de la AUGM, éstas están orientadas a promover el temprano relacionamiento entre jóvenes científicos de los países de la región e impulsar su integración en los trabajos que crean.

4. Que, es necesario que esta Casa de Estudio cuente con una Comisión Evaluadora de los trabajos de investigación que serán presentados en dichas jornadas.

5. Oficio N° 02/2015, de la Directora General de Cooperación y Vínculos Institucionales al Rector.

6. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) y 37 del D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación y Decreto N° 250 de 2006 de esta Rectoría.

DECRETO:

1.- **CREASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la **COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LAS JORNADAS DE JÓVENES DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL GRUPO MONTEVIDEO (AUGM)**, en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, la que estará integrada por los siguientes académicos:

- a) Tomás Koch Ewertz, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.
 - b) Silvia Sarzoza Herrera, Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 - c) Mirta Crovetto Mattassi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - d) Nelson Carroza Athens, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Director de Cooperación y Vínculos Institucionales como Ministro de Fe.

2.- Se deja constancia que la selección de los trabajos de investigación se realizará de acuerdo a los mecanismos de evaluación internos propuestos para estos fines y en cumplimiento con las disposiciones de las convocatorias de AUGM y de la Universidad organizadora.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




CARMEN IBÁÑEZ CASTILLO
RECTOR (S)



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Finanzas
Contabilidad
Tesorería
Personal
Asesoría Jurídica.

CIC/SAS/pzb



